

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 544

Santa Fe, 18 de octubre de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 01101-0504952-V, registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Fiscalía de Estado gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.360, establece el uso de software libre, y prevé que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en su carácter de Autoridad de Aplicación, será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario;

Que la autorización solicitada se encuentra vinculada al Expediente Nº 01101-0504804-V, por el que se tramita la adquisición de 12 (doce) Computadoras Personales con sistema operativo Windows XP Pro en español;

Que el Área Informática de Fiscalía de Estado informa que dichos equipos serán utilizados como puestos de trabajo de la red interna de la repartición en donde se instalará software de propósito general (procesador de texto y planillas de cálculo), software de propósito específico (Lex Doctor versión 8.0) y además contar con acceso vía Internet a software específico de consulta de jurisprudencia y legislación (Lexis Nexos, La Ley On Line y Sistema Argentino de Informático Jurídica);

Que asimismo informa que el software Lex Doctor que será utilizado en estas computadoras es un software comercial de gestión jurídica instalado y en funcionamiento desde el año 1.999 como soporte del Registro Informático de Procesos Judiciales, es decir que su adquisición y fecha de utilización es anterior a la promulgación de la Ley Nº 12.360;

Que el citado software requiere de terminales de red con sistemas operativos MS-Windows 98, NT 4.0 Wokstation, Me, 2000 Profesional y XP Profesional, en base a esta información, concluyendo que a la fecha, no existe alternativa del mencionado sistema operativo por otro en el marco de la Ley Nº 12.360;

Que la Dirección Provincial de Informática avala dicha fundamentación, considerando justificada la autorización de excepción a las disposiciones de la Ley Nº 12.360 sobre software libre;

Que la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio se ha expedido favorablemente a través del Dictamen Nº 047166;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a Fiscalía de Estado, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º - Autorizar a Fiscalía de Estado a utilizar el siguiente software propietario, con destino al equipamiento informático cuya adquisición se tramita por Expediente Nº 01101-0504804-V:

* Sistema Operativo Windows XP Pro en español, 12 (doce) Licencias.

2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
